G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

Anexo

Número: IF-2020-16002201-GCABA-DGDIYDP

Buenos Aires, Viernes 26 de Junio de 2020

Referencia: Anexo I: Addenda

ANEXO I

La presente Addenda modifica el Reglamento del "Concurso Unificado de Residencias del Equipo de Salud" y el Reglamento del "Concurso Unificado de Residencias Post Básicas del Equipo de Salud" (ambos aprobados por Resolución N° 3006/MSGC/2019) únicamente en los puntos que se detallan a continuación. Las regulaciones de aquellos Reglamentos que no sean aquí tratados, así como las que no contradigan la presente Addenda, mantienen su plena vigencia y obligatoriedad.

1) Nueva etapa de preinscripción:

Los nuevos aspirantes deberán realizar la preinscripción online, debiendo ingresar a tales efectos al Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SIISA) en https://sisa.msal.gov.ar/sisa.

Ello implica para el postulante el pleno conocimiento y conformidad del Reglamento del Concurso y de la presente Addenda, así como de los reglamentos de Residencias Nacionales (Resolución Ministerial Nº 1993/15), de Residencias para Profesionales de la Salud de la Provincia de Buenos Aires (Decreto Nº 2557/01 y/o normas complementarias) y de Residencias y Concurrencias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ordenanzas Nros. 40.997, 41.793 y 45.146, según texto ordenado por Ley Nº 6017 y Resolución Nº 2036-MSGC/2014).

Los postulantes que realizaron su inscripción y entrega de documentación en el período del 17 de febrero al 13 de marzo de 2020, mantienen su inscripción y quedan sujetos a las nuevas condiciones establecidas por la presente Addenda.

2) Nueva etapa de inscripción y presentación de promedios faltantes:

Los nuevos postulantes que no se hayan inscripto en el período del 17 de febrero al 13 de marzo de 2020, deberán enviar la documentación indicada en el Reglamento del Concurso a la casilla de correo electrónico: concursoresidenciascaba@gmail.com.;

La documentación será verificada y validada a través del registro de graduados del Ministerio de Educación (registrograduados.siu.edu.ar) una vez finalizada la etapa de inscripción.

Para los nuevos postulantes, se mantiene la exigencia respecto a que sólo se admitirán los títulos emitidos con posterioridad al 13 de marzo del año 2015 para cargos ofrecidos por el Ministerio de Salud de la Nación y del Ministerio de Salud de CABA, y los títulos emitidos con posterioridad al 13 de marzo del año 2012 para cargos ofrecidos por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Los postulantes que ya se inscribieron en el período del 17 de febrero al 13 de marzo de 2020 y fueron habilitados para rendir, no deberán enviar la documentación nuevamente. Sin embargo, aquellos que fueron habilitados para rendir con Promedio "0" (cero), podrán en esta etapa enviar a la casilla de correo electrónico: concursoresidenciascaba@gmail.com, la certificación de promedio general, con las mismas condiciones establecidas en el Reglamento del Concurso.

3) Examen en forma digital

El examen se realizará en soporte digital y en línea desde los diferentes sitios donde se encuentran los postulantes.

El aspirante deberá contar, al momento del examen, con computadora y/o dispositivo móvil con conexión a internet y cámara frontal y micrófono.

Previo a la toma del examen, se producirá un simulacro en que los postulantes podrán realizar una versión similar a la experiencia de examen para que puedan verificar y/o adecuarse a las condiciones técnicas exigidas.

El simulacro también simulará las condiciones de auditoría y telemetría, permitiendo procesar la información biométrica de los participantes y auditar las imágenes de la cámara y audios de los mismos.

El examen digital garantizará la acreditación de identidad del participante, la supervisión durante el desarrollo del examen y un canal de comunicación permanente e inmediato ante cualquier inconveniente técnico que pudiera acaecer. Asimismo, el sistema proveerá condiciones de seguridad antifraude, metodológicas y técnicas para asegurar la supervisión del examen.

Previo al inicio del examen se enviarán por escrito a los participantes, todas aquellas cuestiones que bajo esta nueva modalidad no se encuentran permitidas y que pueden derivar en la exclusión del participante de los concursos.

4) Actos de adjudicación y readjudicación en forma digital

Los actos de adjudicación y readjudicación se realizarán en forma digital y en línea desde los diferentes sitios donde se encuentran los postulantes, quienes obligatoriamente deberán situarse dentro del territorio de la República Argentina.

El aspirante deberá contar, al momento de los actos de adjudicación y readjudicación en que participe, con computadora y/o dispositivo móvil con conexión a internet y cámara frontal y micrófono.

El sistema garantizará la acreditación de identidad del participante, la supervisión durante el desarrollo de la presente etapa y un canal de comunicación permanente e inmediato ante cualquier inconveniente técnico que pudiera acaecer.

En atención a que la etapa de adjudicación y readjudicación se realizará en forma remota, no se aceptará la posibilidad de hacerlo a través de apoderado.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.06.26 11:59:00 -03'00'

GABRIEL ALEJO GONZALEZ VILLA MONTE
Director General
D.G. DOCENCIA, INVESTIGACION Y DESARROLLO PROFESIONAL
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.06.26 11:59:00 -03'00'